

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. ANTONIO SANCHEZ GARRIDO
D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ
D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO

Concejales:

D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE
D^a. MANUELA DEL TORO TRUJILLO
D^a. ANGELA MARIA RAMIREZ DEL TORO
D. DIEGO DEL TORO PEREZ
D^o FRANCISCO JAVIER PEREZ VAZQUEZ
D^o FRANCISCO MANUEL GONZALEZ GUILLEN
D^a. MANUELA M^a. MARTIN DOMINGUEZ

Secretario:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA.

En Villalba del Alcor, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veinte de septiembre de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (20/06/2012 Y 11/07/12).-

Por unanimidad de los presentes se aprueban las actas de 20/06/2012, 11/07/2012 en todos sus términos.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION DEL EQUIPO DE GOBIERNO. DACION DE DECRETOS.-Por la Alcaldía se cede la palabra al Sr. 3^o Tte Alcalde D^o Pedro Rodríguez, el cual expone que no habiendo cámaras, solicita que el escrito que trae, se incluya en el acta por orden de la Alcaldía.

Por la Alcaldía, se dispone que conste, el escrito dice literalmente:

INFRAESTRUCTURA ■ URBANISMO

- Informar que comenzaron las obras de la guardería, el pasado día 10, nos visitó el diputado territorial Pepe Villa y estuvimos comprobando de primera mano el

avance de la misma; el encargado de obras nos aseguró que las obras estarán terminadas para finales de año.

- Las obras del PFEA han sufrido un poco de retraso este año, debido a varias cuestiones como la licitación de los materiales, pero está previsto que den comienzo antes del mes de Noviembre.

- Estamos realizando limpieza de alcantarillado con personal del ayuntamiento y posteriormente vendrá un camión de bombeo para limpiarla en su totalidad.

Desde estas líneas informaros que seguimos con el programa que pusimos en marcha nada más llegar a este Ayuntamiento "Villalba a pie de barrio", en donde recogemos las quejas vecinales e intentamos darles una solución en un breve plazo de tiempo.

FESTEJOS

- En el pasado pleno ordinario del 20 de Junio, hablamos de la Preparación de la Feria en honor de Santa Águeda, esta como todos sabremos, ha estado marcada por la crisis y desde este ayuntamiento se realizó un gran esfuerzo por mantenerla aunque recortando mucho de los gastos y negociando otros, lo que se pretendía era que la concejalía gastara lo menos posible en la preparación de la misma y así fue.

- Desde estas líneas quiero dar las gracias a todas las personas que pusieron su granito de arena para poder desarrollarla, me refiero a todos los trabajadores del Ayuntamiento y por supuesto a la policía local y vigilante.

El balance de la misma fue bueno, todo transcurrió según lo Previsto, sin incidentes y la verdad que pudimos disfrutar de unos días en torno a la patrona.

- Volvimos a sacar nuestras carrozas a la calle, en esta ocasión fueron dos, una para la reina y damas de honor de la Feria y otra para chicas de flamencas.

- Como todo el pueblo pudo comprobar desde el Ayuntamiento

O concejalía, se le dio una solución al problema que se venía arrastrando con la Agrupación Musical Santa Águeda, después de muchas reuniones ese problema llegó a su fin y la Agrupación tocó el viernes de Feria en la coronación y seguirá tocando para el ayuntamiento.

- Desde esta concejalía también queremos agradecer a el club de Equitación "Ecus Caballus" su colaboración prestada durante el cortejo de la coronación; contamos con un acompañamiento de alumnas del club a caballo. Gracias a Diego e Isabel y a sus alumnas.

- Informar De que desde esta concejalía estamos preparando la campaña de Navidad y reyes(mercadillo navideño, campanilleros, concurso de belenes, concurso de disfraces, cabalgata de reyes 2013.

CULTURA

Informar a los srs concejales aquí presentes de que la Orquesta Joven Municipal, celebró el sábado 30 de Junio un concierto en Isla Mágica, en el espacio denominado el fuerte, concierto que fue un éxito y que el público asistente ese día a Isla Mágica disfruto de la música de nuestra orquesta y por supuesto pudieron conocer nuestro pueblo a través de diapositivas que se proyectaron durante el mismo.

La charanga villalbera “AMIGOS DEL PUPA” también ofreció un espectáculo de calle, que hizo las delicias de mayores y pequeños.

La proyección de nuestro pueblo a través de la música es importantísima así que desde estas líneas quiero felicitar a la asociación Aula de Música, a los componentes de la Orquesta Joven Municipal, a su director Manuel Fernández y por supuesto a los componentes de la Charanga, por ofrecernos a nosotros y los visitantes del parque, unos momentos inolvidables.

Desde la concejalía de Cultura, son muchos los proyectos que se han llevado a cabo desde el último pleno ordinario.

- La diputación de Huelva, convoca anualmente una campaña llamada Al Calor de Tu Música, en la que participan grupos de

la provincia de Huelva (de pop-rock, de heavy, Metal, Hip Hop). Desde esta concejalía se realizaron los trámites necesarios para que a nuestro pueblo se le concediera uno de estos conciertos de verano. La concejalía de Cultura recogió las demandas de un sector de jóvenes a los que les gusta estos estilos de música y sus demandas no estaban cubiertas. Para nuestra sorpresa nos concedieron dos grupos uno de hip hop y otro de Metal.

El concierto tuvo lugar el pasado 3 de Agosto en las pistas del Pabellón municipal, indicar que tuvo bastante aceptación entre el público que sigue esta música.

Cabe indicar en este apartado, que en esas instalaciones hubo un servicio de barra, que desde esta concejalía se decido dar al grupo de colaboradores de la Hermandad de la Virgen del Carmen no por capricho, sino porque desde esta concejalía **entendíamos que Agosto era el mes de la Virgen.**

Desde estas líneas felicitar tanto a las personas que participaron en el montaje del concierto, policía Local por realizar servicios extras para tener controlada la zona y por supuesto a los jóvenes presentes en el concierto.

Esta concejalía se da por satisfecha, ya que se pudo cubrir esta demanda de estilo musical.

Se ha trabajado muy mucho por seguir manteniendo en los tiempos que corren un programa cultural. La diputación de Huelva convoca anualmente un circuito denominado “Circuito Provincial de Teatro” en el que los municipios elegimos una obra de teatro que se ajuste a nuestro presupuesto.

Este año con respecto al anterior, decidimos realizarla al aire libre, en vez de en sala. Esta obra tuvo lugar en la Plaza de España el pasado 22 de Agosto, la realizó la compañía de Miriam Bernal López, la obra estaba inspirada en el libro el “Principito”. Los más pequeños y mayores, pudimos disfrutar de una tarde maravillosa, de una actuación estelar y de un marco incomparable.

El pasado mes de Marzo, la concejalía de Cultura, se puso en contacto con un pintor y escritor, con raíces Villalberas, sus padres son de Villalba y él aunque nacido en Huelva, lleva a nuestro pueblo por bandera.

El es Francisco José García, “Pármulo”, se le propuso que expusiera sus obras en Villalba y que desde la concejalía nos encargáramos de la difusión y publicidad de la misma.

Muchos fueron los meses de contacto y trabajo con “Pármulo”, hasta que pusimos fecha a la exposición y pensamos que la mejor era finales de Agosto, coincidiendo con las fiestas de la Virgen del Carmen, y así fue.

Desde la concejalía de cultura se preparó el Centro de Interpretación de la calle Molino para acoger esta exposición, la misma se inauguro el pasado 23 de Agosto y contó con las colaboraciones de Bodegas Marqués de Villalua, que regalo el vino para la exposición, Juan Robles dispuesto siempre a colaborar con nuestro pueblo, pudimos degustar las exquisitas tapas que por gentileza de sus restaurantes.

También contamos con la colaboración de un cuarteto de saxofonistas, pertenecientes al Aula de Música que amenizaron la velada, gracias a Diego García, José de Lara, Alberto Moreno y otro chico de la Palma del Condado..

El centro de interpretación permaneció abierto de Lunes a viernes de 10 a 12 de la mañana y de 8 a 10 de la noche hasta el pasado día 5 de Septiembre.

Gracias a Francisco José García “Pármulo”, a Juan Robles, Bodegas Marqués de Villalua y a Diego García y su cuarteto.

Indicaros que a finales del año pasado y ante la demanda de instrumentos musicales para el Aula de Música informe de las numerosas reuniones que mantuve con la diputada de Cultura Elena Tobar, a la que se le solicitó solicitamos una ayuda para cubrir esa demanda; en un principio no podía ser ya que no había ayudas para esta cuestión, pero después de mucho insistir se consiguió una. Desde estas líneas informar que por parte de Diputación ya se nos ha pagado esa ayuda y esta concejalía se encuentra inmersa en la compra de los instrumentos y que gracias a Diputación y concretamente a Elena Tobar, tendremos en nuestro Aula.

Con respecto al Aula de Música, informar de que las clases comenzarán en Octubre, el plazo de matriculación estuvo abierto hasta el pasado 31 de Julio, pero

seguimos recogiendo matriculas ya que hay personas que no pudieron matricularse en ese momento por diversos motivos, así que desde aquí hago un llamamiento a toda aquella persona que este interesada para que acuda a solicitar su matrícula.

En el mes de octubre también comenzará el taller de pintura, aquellas personas interesadas en realizar este taller han de presentarse en la c/ las monjas (Centro de Educación de Adultos) para rellenar su solicitud de matrícula. Una vez que comience el taller 2013/2013, acogeremos una exposición de cuadros realizados por las alumnas.

Otra de las cuestiones a informar por parte de la concejalía de cultura es la siguiente, el "CLUB DE LECTURA", que comienza a reunirse de nuevo a primeros de octubre después del periodo vacacional, este club esta compuesto por hombres y mujeres, villalberos y villalberas a los que les une el amor por la lectura, el club se encuentra abierto para cualquier persona que desee formar parte de él, desde aquí animo al pueblo de Villalba acercarse al mundo de la lectura.

Las personas interesadas pueden acercarse al ayuntamiento donde estaremos encantados de ofrecer más información al respecto.

Informaros a los sres concejales y al pueblo de Villalba de que tenemos otro artista local, José Diego Vázquez; estamos realizando un gran esfuerzo por ayudarle ya que necesita bastante material y el mismo supone unos gastos. José Diego expondrá en una prestigiosa galería de arte "VAZQUEZ DÍAZ" de Nerva; ni que decir tiene que en esta galería exponen los mejores y esa es una satisfacción para el pueblo de Villalba, que uno de los nuestros sea de los mejores.

Una vez finalizada su exposición en esa galería, expondrá en nuestro pueblo y le daremos el acogimiento que como profesional, artista y Villalbero merece.

A primeros de octubre se producirá la salida extraordinaria de la Virgen de Carmen, con motivo del encuentro de la familia carmelita provincial bética. Desde esta concejalía apoyaremos a la hermandad en las cuestiones que nos requieran.

El domingo 7 de Octubre, una vez finalizados los actos de la Virgen del Carmen, tendrá lugar la II Vuelta Mototurística en nuestro pueblo, desde estas líneas felicito a los organizadores de la concentración ya que a través de estas iniciativas, Villalba del Alcor es conocida en toda la provincia.

Este domingo 23 de Septiembre, la hermandad del Rocío celebrará el 1º paseo Ecuestre en Villalba, culminando en la finca "Parrilla", terreno propiedad de la Hermandad, desde aquí hemos puesto los medios materiales de los que disponemos y hemos solicitado servicio especial de vigilancia para que garantice la seguridad del evento.

Antes de finalizar mi intervención informar a los sres concejales y al pueblo de Villalba de que el pasado lunes 17, dio comienzo una exposición producida e itinerada por el Área de Cultura, Juventud y Ocio de la Diputación de Huelva. Esta exposición lleva por nombre. "LA GUERRA CIVIL EN SUS DOCUMENTOS" en donde podemos encontrar 30 cuadros con documentos de la misma . Estará expuesta para ser

visitada hasta el próximo día 28 de Septiembre, en horario de 19:30 a 21:00 horas en el salón de conferencias.

La exposición también esta compuesta por un documental “MEMORIA DE LA FRONTERA” que trata sobre los refugiados onubenses a Portugal. Esta proyección tendrá lugar el viernes 21 en el salón de conferencias a las 20:00 horas.”

Por la Alcaldía se cede la palabra a la Sra Concejala D^a Francisca Mestre, la cual expone lo siguiente:

Área de Medio Ambiente,

La limpieza de es un labor declarada prioritaria y en ella se están centrando los servicios municipales, así se están instalando mas contenedores de residuos específicos, y sólidos urbanos.

También se utiliza ese Pleno, para solicita colaboración ciudadana en la misma, y en especial en depositar las basuras en los solares no edificados, así como utilizar los contenedores en los tramos horarios especificados para ello.

Se están realizando trabajos por Diputación en la localidad en el marco del Convenio de DDD, en el Alcantarillado Municipal.

Área de Educación,

Se ha iniciado el Curso 2012-2013, y por el Ayuntamiento se ha participado activamente en los Consejos Escolares y la Apertura.

Se pondrá en marcha el mismo, con la revisión correspondiente de las instalaciones, entre ellas de la Caldera del Colegio, realización de zanjas de aliviaderos de lluvias, ayudas a familias con necesidades de material escolar.

Las Obras de la Nueva Guardería siguen su curso.

Se están realizando en virtud del Convenio con al Universidad de Huelva y este Ayuntamiento, practicas por alumnos en las instalaciones municipales.

Están en marcha tramites para la obtención del carácter de Interés Turístico de la Fiesta del Toro de Cuerda, y una exposición de la Historia del Vino.

Por la Alcaldía se cede la palabra al Sr. 1º Tte Alcalde, Dº Antonio Sánchez, la cual expone lo siguiente:

Informa acerca de cultivo para biodiesel en Huelva, así como la necesidad de la transformación de la actividad agrícola tradicional en una nueva agricultura con mas desarrollo industrial.

Es necesario el paso al frente de los propietarios rurales, para la experiencia piloto inicial de estos cultivos.

Por la Alcaldía se cede la palabra al Sr. 2º Tte Alcalde, Dº Diego Manuel Romero, la cual expone lo siguiente:

Agricultura,

Se sigue tramitando los expedientes por daños de lluvias en las fincas.

Informa de la pronta ejecución del programa Encamida2 en Camino Berrocal.

Informa de la existencia de contactos con la Diputación para actuaciones en otros caminos rurales

Salud,

Se informa del éxito de la campaña de extracción de sangre y donación de órganos.

Deportes,

Se informa de la contratación de monitores realizada para el verano y actividades de Padel, Fútbol, Ajedrez,...

Así como la colaboración con el Fútbol-Sala y Baloncesto.

Informa del éxito del al XXXI Carrera Popular y agradecimiento de los participantes a la Corporación por su compromiso con su vigencia en estos tiempos de crisis.

Se ha concertado reunión con los padres, para informar de las inscripciones a las Escuelas Deportivas Municipales.

Por la Alcaldía, se expone lo siguiente:

Se está desarrollando medida del Plan de Ajuste aprobado como es la licitación y abaratamiento del suministro eléctrico, y así tras quedar desierto la convocatoria conforme a Ley se ha invitado a tres empresas solventes.

En desarrollo del convenio de colaboración entre Diputación y el Ayuntamiento se está ejecutando el PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE DIPUTACION DE HUELVA 2012 PARA SERVICIOS ESENCIALES Y SECTORES PRIORITARIOS, con la contratación de 8 personas, 4 en agosto y 4 en septiembre.

Se está en trámite con la Diputación para buscar posibilidades de actuación conjunta y/o colaboración para paliar el bacheado de algunas calles de la localidad.

Se está tramitando la licitación de materiales PFEA 2012.

Se ha hecho efectivo el primer pago del crédito bancario al amparo del Plan de Pago a Proveedores y abonado directamente la segunda remesa por más de seis mil euros.

El presupuesto que está elaborando el equipo de gobierno, se está cerrando y pronto se hará público a los grupos y la Intervención.

En el seno de reuniones con Asociación de Discapacitados, se presenta a este Pleno, por Asuntos Urgentes, una subvención plurianual, para su mantenimiento.

A continuación se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía desde el número 151/2012 al 243/2012 ambos inclusive, pero que debido a la gran cantidad, la Alcaldía no cree oportuno leerlos, no obstante plantea que si alguien requiere la explicación, información o lectura de alguno en concreto que lo exprese, si bien los decretos íntegros formaban parte del expediente del Pleno, y han estado para su consulta en la Secretaría.

Con la autorización de la Alcaldía, toma la palabra D^{ña}. Manuela M^a Martín de IULV-CA, que solicita conocer a que responden los Decretos de Alcaldía con nº 195 y 198 de 2012.

Por la Alcaldía se explicita que son Ayudas de Diputación, tramitados por Servicios Sociales Mancomunados, que son quienes lo tramitan e autorizan. Es allí donde deben dirigirse los interesados.

Así también solicita conocer, por D^a. Manuela M^a Martin, a que responden los pagos operados por Decretos de Alcaldía nº 180, 187, 200, 216, 235 de 2012.

Por la Alcaldía se explicita, que dichos pagos, responden a situaciones singulares y necesidades que son de difícil articulación dentro de la legalidad sin afectar el interés del destinatario que recibe el abono o prescindir de un servicio interesante para el Ayuntamiento y la localidad, y ello se realiza así, aun con Informe de Intervención en contra.

Por D^a. Manuela Del Toro del PP, se explicita que no debe haber personas sin contrato.

Por la Alcaldía, se expresa que es una situación a regularizar.

Todos los Concejales presentes dan por conocido el contenido de todos los Decretos, más cuando los decretos íntegros formaban parte del expediente del Pleno, y han estado para su consulta en la Secretaría.

PUNTO TERCERO.- DACION DE CUENTA DECRETO DE ALCALDIA Nº 205/2012 SOBRE APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS Nº 03/2012, EN MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO.-

Por la Alcaldía, se manifiesta la existencia de Decreto de Alcaldía nº 205/2012 y fecha 21 AGO 2012, dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuesto y Especial de Cuentas de 17 de septiembre de 2012, para su conocimiento por el Pleno, que literalmente dice como sigue:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 205 /2012

Vista la necesidad urgente de la aprobación de la modificación de créditos n.º03/2012, con la modalidad de generación de créditos, y visto el informe del Intervención que manifiesta la imposibilidad de emitir informe habida cuenta que no ha dispuesto de un plazo mínimo. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de acuerdo de la Excm. Diputación de Huelva y su Delegada del Área de Dinamización y Cooperación Sociocultural con nº 2237 de entrada y fecha 2012, y suponen compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 03/2012, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicación de Ingresos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
-------------------	--------------------	--------------

<i>Económica</i>		
<i>Cap. Art. Concepto</i>		
460.01	Subvención de Diputación de Huelva / PROGRAMAS MUNICIPALES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2012	2.650,00 €
460.02	Subvención Diputación de Huelva / Contratación de Dinamizadores y Monitores Curso 2012/2013	3.273,00 €
	TOTAL INGRESOS	5.923,00€

Altas en Aplicación de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Programa</i>	<i>Económica</i>		
	<i>Cap. Art.</i>		
	<i>Concepto</i>		
341	14300	Promoción y Fomento del Deporte. Otro Personal. Deportes	3.273,00 €
341	22699	Promoción y Fomento del Deporte. Gastos Diversos	2.650,00 €
		TOTAL GASTOS	5.923,00€

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 21 AGO 2012”

Por unanimidad de los presentes, once que de hecho y derecho constituyen el Pleno D^a. Manuela Daza López, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle y D^o. Pedro Rodríguez Calero, D^a. Manuela Del Toro Trujillo, D^a Angela M^a Ramírez del Toro, y D^o. Diego Del Toro Pérez, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o. Francisco Manuel González Guillen, D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, conocen a los efectos expresados.

PUNTO CUARTO.-DACION DE CUENTA Y RATIFICACION DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MATERIALES PFEA-2012. DECRETO DE ALCALDIA N° 211/2012.-Por la Alcaldía, se manifiesta la existencia de Decreto de Alcaldía n° 211/2012 y fecha 24 AGO 2012, dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuesto y Especial de Cuentas de 17 de septiembre de 2012, para su conocimiento por el Ayuntamiento-Pleno y cumplimiento de tramites previstos por Ley, que literalmente dice como sigue:

“DECRETO DE ALCALDIA 211 /2012

Visto el acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de sesión de fecha 20 de Junio de 2012, que en su Punto Décimo, segundo, aprobó la puesta en marcha de la licitación de

los materiales de Proyectos PFEA 2012, aprobados por el Ayuntamiento-Pleno en sesión anterior, contra crédito fundado en una modificación de crédito, sin esperar que sea firme, y el crédito previsible conforme a los acuerdos de Pleno de fecha 14/06/2012 de la solicitud de subvención de PFEA Ordinario y Extraordinario y sus proyectos/memorias, al Ministerio de Trabajo, Junta de Andalucía y Diputación para materiales, siendo los totales de materiales: PFEA 2012 Extraordinario 19.003,28€ (Iva Incluido), PFEA 2012 Ordinario 69.384,33€ (Iva Incluido). Habilitando a la Alcaldía, para se tramite, dando cuenta al Ayuntamiento-Pleno en próxima sesión ordinaria.

Dada la característica del contrato parece el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado con publicidad. Con fecha 24 de Agosto de 2012, se emitió informe por el Secretario-Interventor de imposibilidad de fiscalización. Con fecha 23 de Agosto de 2012, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato. Y existiendo Pliego técnico presentado con fecha 09 de Agosto de 2012.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y visto el acuerdo del Ayuntamiento-Pleno arriba citado, DECRETO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad del suministro material para las obras del PFEA 2012 Extraordinario y Ordinario de Arreglo de Calle Pinadero (hasta camino del Cementerio) y Calle Barrero (hasta Calle Cánovas) de Villalba del Alcor, según "PROYECTO PARA ARREGLO DE CALLE PINADERO (HASTA CAMINO DEL CEMENTERIO) Y CALLE BARRERO (HASTA CALLE CÁNOVAS) DE VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA)" y , "PROYECTO ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA AULAS DE GIMNASIO Y VESTUARIOS EN ANTIGUO COLEGIO FRANCISCO ALCALA DE VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA)", convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 87.178,20€, desglosado en 73.879,83€ euros y 13.298,37€ euros de IVA, que para este Ayuntamiento representaría la contratación máxima referenciada, con cargo a las aplicaciones 342 622.01 PFEA 2012 extraordinario gimnasio y 155 619.02 PFEA 2012 ordinario calles del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2012 de conformidad con el acuerdo de Ayuntamiento-Pleno de fecha 20 de Junio de 2012.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de suministro material para las obras del PFEA 2012 Extraordinario y Ordinario de Arreglo de Calle Pinadero (hasta camino del Cementerio) y Calle Barrero (hasta Calle Cánovas) de Villalba del Alcor, según "PROYECTO PARA ARREGLO DE CALLE PINADERO (HASTA CAMINO DEL CEMENTERIO) Y CALLE BARRERO (HASTA CALLE CÁNOVAS) DE VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA)" y , "PROYECTO ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA AULAS DE GIMNASIO Y VESTUARIOS EN ANTIGUO COLEGIO FRANCISCO ALCALA DE VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA)", por procedimiento negociado con publicidad.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 15 días naturales puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

QUINTO. Dese cuenta del presente a los efectos dados legalmente de conocimiento y/o ratificación al Ayuntamiento-Pleno en próxima sesión de conformidad con su acuerdo del fecha de 20 de junio de 2012.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 24 AGO 2012.

Obrando con fecha 24 de Agosto de 2012, informe del Secretario-Interventor.

Por los nueve votos a favor de D^a. Manuela Daza López, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle y D^o. Pedro Rodríguez Calero, D^a. Manuela Del Toro Trujillo, D^a Angela M^a Ramírez del Toro, y D^o. Diego Del Toro Pérez, y D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, y las dos abstenciones de D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o. Francisco Manuel González Guillen, se ratifica por el Ayuntamiento-Pleno.

PUNTO QUINTO.- DACION DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA N° 194/2012 DE APROBACION PROYECTO DE SEGURIDAD Y SALUD Y N° 213/2012, DESIGNACION DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO NUEVA GUARDERIA.-Por la Alcaldía, se manifiesta la existencia de Decreto de Alcaldía n° 194/2012 y 2013/2012 de fechas 24 de julio y 28 de agosto de 2012 respectivamente, y dictaminado favorablemente el referido Decreto, para su conocimiento por el Ayuntamiento-Pleno y cumplimiento de tramites previstos por Ley, en la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuesto y Especial de Cuentas de 17 de septiembre de 2012, que literalmente dice como sigue:

“DECRETO DE ALCALDÍA 194 /2012

Visto el contrato de “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EXENTO DE NUEVA PLANTA PARA ESCUELA INFANTIL EN CALLE CAMINO DE GORDAL EN VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA) DE CONFORMIDAD CON EL REFORMADO PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN ELABORADO POR EL ARQUITECTO D.º JUAN LUIS WIC AFAN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN REDACTADO POR LA ARQUITECTA DE LA OFICINA TÉCNICA DE ARQUITECTURA DE LA EXCMA DIPUTACIÓN DE HUELVA, D^a ANA BAEZ FORNIELES” cuya adjudicación a favor de INVERSIONES HERGAMO SL con CIF B-91260232 que se realizó a por Decreto de Alcaldía n° 128/2012 de fecha 08 de junio de 2012, vista la habilitación competencial dada por el punto quinto del acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de fecha 14 de mayo de 2012.

Visto el Plan de Seguridad y Salud de las Obras presentado con n° 2006 de entrada y fecha 12 de julio de 2012, por el contratista D. Francisco Garrido Moreno en nombre de INVERSIONES HERGAMO SL.

Visto el informe de Secretaria de fecha 13 de julio de 2012, y el Informe del arquitecto Técnico D. Fernando Buron Arancon, Coordinador de Seguridad y Salud de Obras, el cual manifiesta que con las indicaciones antes señalas el plan de seguridad y

salud en el trabajo al que se refiere este informe reúne las condiciones técnicas requeridas por el RD 1627/1997, de 24 de octubre por lo que eleva el mismo para su aprobación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y vista la habilitación competencial dada por el punto quinto del acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de fecha 14 de mayo de 2012,
RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por D. Francisco Garrido Moreno en nombre de INVERSIONES HERGAMO SL. y redactado por D. Francisco Garrido Moreno para la ejecución de la obra "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EXENTO DE NUEVA PLANTA PARA ESCUELA INFANTIL EN CALLE CAMINO DE GORDAL EN VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA) DE CONFORMIDAD CON EL REFORMADO PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN ELABORADO POR EL ARQUITECTO D.º JUAN LUIS WIC AFAN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN REDACTADO POR LA ARQUITECTA DE LA OFICINA TÉCNICA DE ARQUITECTURA DE LA EXCMA DIPUTACIÓN DE HUELVA, Dª ANA BAEZ FORNIELES".

SEGUNDO. Que se de traslado de esta Resolución del contratista de las obras y al Coordinador de Seguridad para que proceda a su comunicación a la autoridad laboral.

TERCERO. De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 24 de julio de 2012."

"DECRETO DE ALCALDIA 213 /2012

De acuerdo con la habilitación competencial dada por el punto quinto del acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de fecha 14 de mayo de 2012, estando adjudicado el contrato a la empresa Inversiones Hergamo, S.L con CIF obras de "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EXENTO DE NUEVA PLANTA PARA ESCUELA INFANTIL EN CALLE CAMINO DE GORDAL EN VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA) DE CONFORMIDAD CON EL REFORMADO PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN ELABORADO POR EL ARQUITECTO D.º JUAN LUIS WIC AFAN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN REDACTADO POR LA ARQUITECTA DE LA OFICINA TÉCNICA DE ARQUITECTURA DE LA EXCMA DIPUTACIÓN DE HUELVA, Dª ANA BAEZ FORNIELES", por procedimiento negociado con publicidad y tramitación y en marcha su ejecución.

De conformidad con la clausula duodécima del Pliego que rigió la contratación y la citada clausula de habilitación competencia arriba expresada, esta Alcaldía considera conveniente centralizar la ejecución y seguimiento del contrato para la

exitosa terminación y justificación en un Responsable del Contrato con todas las facultades que le atribuyen las leyes de contratación publicas.

De conformidad con el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Pliego que rigió la Contratación, en base a ello, por el presente DECRETO:

Primero. Designar a Sr. Concejala de esta Corporación D^a Francisca Mestre del Valle como Responsable del Contrato al que se refiere el presente, y le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquéllos le atribuyan y otras que se les asignen legalmente.

Segundo. Dese traslado a la la interesada, al Arquitecto, al Arquitecto técnico a la empresa adjudicataria, y al Ayuntamiento-Pleno para se conocimiento a los efectos de la delegación operada.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 28 AGO 2012”

Por unanimidad de los presentes, once que de hecho y derecho constituyen el Pleno D^a. Manuela Daza López, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle y D^o. Pedro Rodríguez Calero, D^a. Manuela Del Toro Trujillo, D^a Angela M^a Ramírez del Toro, y D^o. Diego Del Toro Pérez, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o. Francisco Manuel González Guillen, D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, aprueban a los efectos expresados de la delegación operada por el Ayuntamiento-Pleno y cumplimiento de tramites previstos por Ley.

PUNTO SEXTO.- DACION DE CUENTA DECRETO DE ALCALDIA N^o 215/2012 SOBRE APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N^o 04/2012, EN LA MODALIDAD DE GENERACION DE CREDITO.- Por la Alcaldía, se manifiesta la existencia de Decreto de Alcaldía n^o 215/2012 de fecha 29 de agosto de 2012, dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuesto y Especial de Cuentas de 17 de septiembre de 2012, para su conocimiento por el Ayuntamiento-Pleno y cumplimiento de tramites previstos por Ley, que literalmente dice como sigue:

“DECRETO DE ALCALDÍA 215 /2012

Vista la necesidad urgente de la aprobación de la modificación de créditos n.º04/2012, con la modalidad de generación de créditos, y visto el informe del Interventor que manifiesta que falta por determinar el origen de la aportación municipal, y no consta el compromiso firme de aportación de los entes provincial y autonómico cofinanciadores en el expediente.

Habiéndose recibido Resolución concesionaria de subvención con n^o expdte 21074121C01 con la denominación ARREGLO C/ PINADERO (HASTA CAMINO DEL CEMENTERIO) Y C/ BARRERO (HASTA C/ CANOVAS), que ha tenido entrada n^o 2281, de 14 de Agosto de 2012.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de ejecución del vigente Presupuesto vigente en relación con el artículo 181 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 04/2012, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicación de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

	N.º	Descripción	Euros
<i>Económica</i>			
<i>Cap. Art. Concepto</i>			
721.00		SPEE/PFEA-12/ARREGLO C/ PINADERO (HASTA CAMINO DEL CEMENTERIO) Y C/ BARRERO (HASTA C/ CANOVAS)	147.495,67€
750.08		Junta de Andalucía/PFEA- 12/ARREGLO C/ PINADERO (HASTA CAMINO DEL CEMENTERIO) Y C/ BARRERO (HASTA C/ CANOVAS)	44.248,69€
761.00		Diputación/PFEA-12/ARREGLO C/ PINADERO (HASTA CAMINO DEL CEMENTERIO) Y C/ BARRERO (HASTA C/ CANOVAS)	14.749,57€
		TOTAL INGRESOS	206.493,93€

Altas en Aplicación de Gastos

	N.º	Descripción	Euros
<i>Programa Económica</i>			
<i>Cap. Art. Concepto</i>			
155	619.02	PFEA-12/ARREGLO C/ PINADERO (HASTA CAMINO DEL CEMENTERIO) Y C/ BARRERO (HASTA C/ CANOVAS)	206.493,93€
		TOTAL GASTOS	206.493,93€

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 29 AGO 2012.”

Por unanimidad de los presentes, once que de hecho y derecho constituyen el Pleno D^a. Manuela Daza López, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^o. Francisca Mestre del Valle y D^o. Pedro Rodríguez Calero, D^a. Manuela Del Toro Trujillo, D^a Angela M^a Ramírez del Toro, y D^o. Diego Del Toro Pérez, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o. Francisco Manuel González Guillen, D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, conocen a los efectos expresados.

PUNTO SEPTIMO.- DACION DE CUENTA DECRETO DE ALCALDIA N° 217/2012 APROBACION 1ª CERTIFICACION DE OBRA NUEVA GUARDERIA. Por la Alcaldía, se manifiesta la existencia de Decreto de Alcaldía n° 217/2012 de fecha 03 de septiembre de 2012, y dictaminado favorablemente el referido Decreto, para su conocimiento por el Ayuntamiento-Pleno y cumplimiento de tramites previstos por Ley, en la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuesto y Especial de Cuentas de 17 de septiembre de 2012, que literalmente dice como sigue:

"DECRETO DE ALCALDÍA 217 /2012

De acuerdo con la habilitación competencial dada por el punto quinto del acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de fecha 14 de mayo de 2012, estando adjudicado el contrato a la empresa Inversiones Hergamo, S.L con CIF, obras de "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EXENTO DE NUEVA PLANTA PARA ESCUELA INFANTIL EN CALLE CAMINO DE GORDAL EN VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA) DE CONFORMIDAD CON EL REFORMADO PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN ELABORADO POR EL ARQUITECTO D.º JUAN LUIS WIC AFAN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN REDACTADO POR LA ARQUITECTA DE LA OFICINA TÉCNICA DE ARQUITECTURA DE LA EXCMA DIPUTACIÓN DE HUELVA, Dº ANA BAEZ FORNIELES", por procedimiento negociado con publicidad y tramitación y en marcha su ejecución.

De conformidad con la clausula duodécima del Pliego que rigió la contratación y la citada clausula de habilitación competencia arriba expresada, se nombro Responsable del Contrato por Decreto 213/2012.

Habiéndose presentado documento con nº 2221 de entrada y fecha 07 de agosto de 2012 con Certificación nº 01 por 8.724,97€. Y escrito con nº 2364 de entrada y fecha 23 de agosto de 2012 de identificación de concreta cuenta corriente para el abono.

Por esta Alcaldía, se considera de interés municipal la pronta tramitación, y pagar certificación de obras en plazo de 30 días desde que esta completa la documentación, y constando el expresado informe de conformidad de la Responsable del Contrato con fecha 03/09/2012, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar, Disponer y Ordenar el pago a la empresa Inversiones Hergamo, S.L con CIF, del contrato de Obras citado, la CERTIFICACION nº 1 con nº 2221 de Registro de entrada y fecha 07 de agosto de 2012 con Certificación nº 01 (y factura C-36/2012), por 8.724,97€.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida/aplicación 321/62201 de gastos.

TERCERO. Dese traslado al Ayuntamiento-Pleno para su conocimiento, y a la Tesorería para que procedan

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a -3 SEP 2012."

Por unanimidad de los presentes, once que de hecho y derecho constituyen el Pleno Dª. Manuela Daza López, Dº Antonio Sánchez Garrido, Dº. Diego Manuel

Romero Ruiz, D^o. Francisca Mestre del Valle y D^o. Pedro Rodríguez Calero, D^a. Manuela Del Toro Trujillo, D^o Angela M^a Ramírez del Toro, y D^o. Diego Del Toro Pérez, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o. Francisco Manuel González Guillen, D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, aprueban a los efectos expresados de la delegación operada por el Ayuntamiento-Pleno y cumplimiento de tramites previstos por Ley.

PUNTO OCTAVO.- DACION DE CUENTA DECRETO DE ALCALDIA N^o 236/2012, APROBACION PROYECTO PFEA-2012 EXTRAORDINARIO, "ADECUACION ANTIGUO COLEGIO FRANCISCO ALCALA".- Por la Alcaldía, se manifiesta la existencia de Decreto de Alcaldía n^o 236/2012 de fecha 10 SEP. de 2012, dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuesto y Especial de Cuentas de 17 de septiembre de 2012, para su conocimiento por el Ayuntamiento-Pleno y cumplimiento de tramites previstos por Ley, que literalmente dice como sigue:

"DECRETO DE ALCALDIA 236 /2012

Recibida la comunicación del Ministerio de Trabajo, Dirección Provincial Negociado PFEA, de Huelva, con n^o 1427 de Entrada y fecha 14 de mayo de 2012, disponiendo la necesidad de presentar proyectos de obra.

Existiendo en el expediente acuerdo de desafectación de la parcela donde se ubica el antiguo CEIP "Francisco Alcalá" a favor de este Ayuntamiento para destino de otros fines sociales, según escrito de la Delegada Provincial de Educación en Huelva con oficio n^o 181 de 25 de enero de 2010.

Constando en el expediente del inmueble objeto Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica con referencia catastral 3118702QB2431N0001GR donde consta la propiedad al 100% del Ayuntamiento y así como copia de la ficha n^o 11 del Libro, Tomo I del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento rubricado por la Secretaria.

De conformidad con el acuerdo de Ayuntamiento-Pleno de 14 de junio de 2012, dado en su Asunto Segundo, Punto quinto que dice literalmente "Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, suscriba las oportunas solicitudes, las reformule y/o modifique las arriba referidas si así se requiriere por el SPEE, la Junta de Andalucía o la Diputación, en atención a la modificación del proyecto de obras arriba citado. Así como apruebe los Proyectos de obra cuanto este finalizados, Plan de Seguridad y Salud, actas replanteo o cualesquiera actuaciones que sean necesarias. Del ejercicio del presente dará debida cuenta al Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria del mismo."

Habiéndose presentado Proyecto de Obra PFEA 2012 EXTRAORDINARIO de ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULAS DE GIMNASIO Y VESTUARIOS EN ANTIGUO COLEGIO FRANCISCO ALCALA DE VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA) en Villalba del Alcor, con un presupuesto total de 51.512,83€. Y solicitar al INEM, Negociado PFEA, una subvención de 36.794,88€, en concepto de mano de obra para el referido proyecto y el Proyecto adjunto elaborado por D^o Juan Luis Wic Afan con un presupuesto total de 51.512,83€. Visto el informe de Secretaria de fecha 22 de Agosto de 2012, de carácter desfavorable ante la inexistencia de visado. Constando informe de idoneidad urbanística elaborado por la OTA de la Excmá Diputación de Huelva con n^o 2441 de Registro de Entrada y fecha 03 de septiembre de 2012.

En base a ello, y en ejercicio de la delegación operada por el Ayuntamiento-Pleno, por el presente DECRETO:

Primero. Aprobar Proyecto de obra PFEA 2012 EXTRAORDINARIO de ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULAS DE GIMNASIO Y VESTUARIOS EN ANTIGUO COLEGIO FRANCISCO ALCALA DE VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA) en Villalba del Alcor, con un presupuesto total de 51.512,83€ elaborado por el Arquitecto Dº Juan Luis Wic Afan.

Segundo. Dese comunicación, por certificación a la Dirección Provincial Negociado PFEA, de Huelva del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a la Delegación de la Junta de Andalucía de Huelva, y a la Excma. Diputación Provincial, así como traslado al Ayuntamiento-Pleno a los efectos de la delegación operada.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 10 SEP 2012.”

Obrando con fecha 22 de Agosto de 2012, informe del Secretario-Interventor.

Por unanimidad de los presentes, once que de hecho y derecho constituyen el Pleno Dª. Manuela Daza López, Dº Antonio Sánchez Garrido, Dº. Diego Manuel Romero Ruiz, Dª. Francisca Mestre del Valle y Dº. Pedro Rodríguez Calero, Dª. Manuela Del Toro Trujillo, Dª Angela Mª Ramírez del Toro, y Dº. Diego Del Toro Pérez, Dº. Francisco Javier Pérez Vázquez, Dº. Francisco Manuel González Guillen, Dª. Manuela Mª Martín Domínguez, aprueban a los efectos expresados de la delegación operada por el Ayuntamiento-Pleno y cumplimiento de tramites previstos por Ley.

PUNTO NOVENO.- CONVALIDACION DECRETO DE ALCALDIA N° 237/2012, LICITACION DE CONTRATO SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, DECLARACION DE DESIERTA Y NUEVO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.-Por la Alcaldía, se manifiesta la existencia de Decreto de Alcaldía nº 237/2012 de fecha -7 SEP. de 2012, dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuesto y Especial de Cuentas de 17 de septiembre de 2012, que literalmente dice como sigue:

“Habiendo quedado desierta a licitación mediante procedimiento abierto de la contratación del suministro de energía eléctrica para los distintos servicios y edificios municipales del Ayuntamiento de VILLALBA DEL ALCOR (suministro eléctrico de correspondiente a las distintas dependencias y edificios y alumbrado público) al no haberse presentado ofertas, según certificado que obra en el expediente.

Considerando que existe crédito presupuestario para la licitación según acuerdo plenario de fecha 20 de junio de 2012, y siendo necesario proceder a la puesta en marcha de una nueva convocatoria, con el objeto de dar cumplimiento al Plan de Ajuste ya aprobado y en ejecución, con el consiguiente objeto de reducir el gastos en consumo eléctrico,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar desierta la licitación del suministro de energía eléctrica para los distintos servicios y edificios municipales del Ayuntamiento de VILLALBA DEL ALCOR (suministro eléctrico de correspondiente a las distintas dependencias y

edificios y alumbrado público) mediante procedimiento abierto, al no haberse presentado oferta alguna, según consta en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad (de conformidad con lo previsto en los artículos 170 c) y 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) del suministro de energía eléctrica para los distintos servicios y edificios municipales del Ayuntamiento de VILLALBA DEL ALCOR (suministro eléctrico de correspondiente a las distintas dependencias y edificios y alumbrado público).

TERCERO. La licitación se llevara a cabo conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a las especificaciones, características técnicas y cantidades que se indican en el Pliego de prescripciones técnicas, aprobados ambos por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villalba del Alcor en sesión del 20 de junio de 2012, sin perjuicio de los nuevos plazos del procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- Endesa Energía S.A.U.*
- Unión Fenosa Comercial S.L.*
- Iberdrola Generación S.A.U.*

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre, para su conocimiento/convalidación.””

Por unanimidad de los presentes, once que de hecho y derecho constituyen el Pleno D^a. Manuela Daza López, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle y D^o. Pedro Rodríguez Calero, D^a. Manuela Del Toro Trujillo, D^a Angela M^a Ramírez del Toro, y D^o. Diego Del Toro Pérez, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o. Francisco Manuel González Guillen, D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, aprueban a los efectos expresados.

PUNTO DECIMO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE FACTURAS POR ÓRGANO COMPETENTE PFEA-2011.- Por Alcaldía se explicita, la necesidad de adopción de este acuerdo, en aras a que se aprobaron por Junta de Gobierno Local, pero las instrucciones con nº 26 de Registro de Entrada y fecha 04 de enero de 2012, es decir con posterioridad a la actuación PFEA 2011, exigen acuerdo del Ayuntamiento como órgano competente y así poder así justificar ante la Excmá Diputación de Huelva el PFEA 2011 según las instrucciones citada de fecha 04 de enero de 2012, es decir con posterioridad a la actuación PFEA 2011.

Constado propuesta de Alcaldía que dice literalmente:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO-PLENO

En el seno del procedimiento de regularización de la contratación de suministros para Obras PFEA 2011, avanzado por acuerdos del Ayuntamiento-Pleno de fecha de octubre y diciembre de 2011. Habiéndose realizados suministros materiales

por los terceros referidos en el presente acuerdo, que adolecen de reparo por falta de procedimiento adecuado, en ras a que la contratación se quedara en la localidad.

Siendo necesaria la culminación y justificación de las Obras PFEA 2011 según exigió una vez que las actuaciones PFEA 2011 ya estaban ya culminadas o en fase hacerlo, siendo necesario dar cumplimiento a lo dispuesto por la Excm. Diputación de Huelva en oficio con nº 26 de Registro de Entrada y fecha 04 de enero de 2012, es decir con posterioridad a la actuación PFEA 2011.

Estando ya regularizado para el 2012, el suministro de materiales para obras PFEA de conformidad con acuerdo de Pleno de 20 de junio de 2012, cuya licitación se publico en BOP de Huelva del 10 de Septiembre de 2012.

Constando ya en esta Corporación facturas de suministros de material de obra, y otros, ya prestados objeto de PFEA 2011, de SUROESTE PAVIMENTOS TECNICOS, SL con CIF, Luis Infante Castizo con DNI nº, AIRSEXT Huelva SL con CIF, y REPSOL Comercial de Productos Petrolíferos SA con CIF nº, que constan adjuntas al presente acuerdo, que son suministros prestados ya, y en la consideración que no cabe enriquecimiento injusto por esta Corporación, por defectos propios de la misma.

En atención a las facultades que otorga la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, a la Alcaldía, vistos informes de Intervención de 19 de diciembre de 2011 y 12 de septiembre de 2012, y siendo necesario la aprobación por órgano competente para su justificación de conformidad con lo exigido por la Excm. Diputación.

Propongo la adopción y aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, de los siguientes ACUERDOS :

Primero Aprobar, Disponer y Ordenar, las facturas contra aplicaciones del Presupuesto 2011, 155/622.01, 342/622, y 151/619.01, conforme al siguiente detalle: Aplicación / Nº de entrada de 2011/ Cuanía (iva incluido) / Tercero

342/622	2517	566,40€	SUROESTE PAVIMENTOS TECNICOS SL CIF B-21433537
155/622.01	2878	1.357,00€	Luis Infante Castizo, DNI nº
155/619.01	3092	159,82€	REPSOL C. P. Petrolíferos SA, CIF nº
155/619.01	2893	633,06€	REPSOL C. P. Petrolíferos SA, CIF nº
342/622	2844	99,12€	AIRSEXT Huelva SL, CIF

Facultando a la Alcaldía, para la ejecución de los mismos.

Segundo. Con los anteriores acuerdos, se resuelven los informes de Secretaria-Intervención obrantes como órgano competente. ”

Constando los informes de Intervención de 19 de diciembre de 2011 y 12 de septiembre de 2012, en el expediente obrante.

Por los cinco votos a favor de D^a. Manuela Daza, D^o Antonio Sánchez, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle y D^o Pedro Rodriguez Calero y las seis abstenciones de D^a. Manuela del Toro Trujillo, D^a Angela María Ramírez, D^o Diego del Toro Lopez, y D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, D^o Fco. Manuel Gonzalez Guillen, y D^a Manuela M^a. Martín, el Ayuntamiento-Pleno se adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero Aprobar, Disponer y Ordenar, las facturas contra aplicaciones del Presupuesto 2011, 155/622.01, 342/622, y 151/619.01, conforme al siguiente detalle:

Aplicación / Nº de entrada de 2011/ Cuantía (iva incluido) / Tercero			
342/622	2517	566,40€	SUROESTE PAVIMENTOS TECNICOS SL CIF
155/622.01	2878	1.357,00€	Luis Infante Castizo, DNI nº
155/619.01	3092	159,82€	REPSOL C. P. Petrolíferos SA, CIF nº
155/619.01	2893	633,06€	REPSOL C. P. Petrolíferos SA, CIF nº
342/622	2844	99,12€	AIRSEXT Huelva SL, CIF

Facultando a la Alcaldía, para la ejecución de los mismos.

Segundo. Con los anteriores acuerdos, se resuelven los informes de Secretaria-Intervención obrantes como órgano competente.

PUNTO UNDECIMO.- RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE PAGOS FACTURA 2011.- Por Alcaldía se explicita, la necesidad de adopción de este acuerdo, en aras a culminar la tramitación de la citada obligación de 2011 con fecha de entrada 13/12/2011 y de visto bueno y conforme conforme a las Bases de Ejecución presupuestaria 08 de junio de 2012.

Constado propuesta de Alcaldía que dice literalmente:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO

Considerando la necesidad de reconocer facturas obrantes en esta Corporación Municipal, por servicios/obras/suministros prestados a esta Ayuntamiento, y en aras a evitar perjuicios a terceros y enriquecimiento por defectos propios, al Ayuntamiento, siendo pacífico en virtud del principio de prohibición del enriquecimiento injusto, que viene obligado al abono correspondiente, sin perjuicio, de que pueda exigirse responsabilidad a quienes dieron lugar a la irregularidad, así, las Sentencias del Tribunal Supremo de 24 de julio de 1992, 28 de mayo de 1996, 4 de marzo de 1997, 29 abril 2008, entre otras. Y dar la aprobación necesaria que permita, ordenando a la Intervención, la contabilización y encaje presupuestario en presupuesto corriente y se pago conforme a normativa.

Visto que por la Intervención, conforme se dispone en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, así como el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), en sus artículos 213 y siguientes, se hace constar en su informe que debe conocerse este y disponerse, si lo estimare, por el Ayuntamiento-Pleno.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento-Pleno, los siguientes, ACUERDOS:

PRIMERO. Reconocer y Aprobar el pago, por los conceptos, terceros y cuantías siguientes:

(numero de entrada/año, tercero, cuantía y aplicación)

3137/2011 PAPELERIAS CELES/ROCIO PEREZ PEREZ 269,50€ 231/22600 de 2011

SEGUNDO. Resolver así el referido Informe de Intervención, debiéndose obrar por la misma conforme al acuerdo arriba dispuesto."

Constando informe de Intervención de 12 de septiembre de 2012, en el expediente obrante.

Por los cinco votos a favor de D^a. Manuela Daza, D^o Antonio Sánchez, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle y D^o Pedro Rodríguez Calero y las seis abstenciones de D^a. Manuela del Toro Trujillo, D^a Angela María Ramírez, D^o Diego del Toro Lopez, y D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, D^o Fco. Manuel Gonzalez Guillen, y D^a Manuela M^a. Martín, el Ayuntamiento-Pleno se adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Reconocer y Aprobar el pago, por los conceptos, terceros y cuantías siguientes:

(numero de entrada/año, tercero, cuantía y aplicación)

3137/2011 PAPELERIAS CELES/ROCIO PEREZ PEREZ 269,50€ 231/22600 de 2011
DNI/CIF N° Factura 090030

SEGUNDO. Resolver así el referido Informe de Intervención, debiéndose obrar por la misma conforme al acuerdo arriba dispuesto.

PUNTO DUODÉCIMO.- ASUNTOS URGENTES.- Por la Alcaldía se informa que constan tres mociones por escrito en la Presidencia, al amparo del artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Estas son:

- La *Propuesta de Alcaldía* de modificación de crédito y subvención plurianual a la ASOCIACION "SEGUIR CON ILUSION".

La cual literalmente dice como sigue:

"Vista la solicitud presentada por la ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS, PSIQUICOS Y SENSORIALES "SEGUIR CON ILUSION" con nº 2.569 de entrada y fecha 19 de septiembre de 2012, por el que solicitan apoyo económico municipal para seguir con su encomiable labor.

Habiéndose traslado a esta Alcaldía el interés de la Asociación y los propios beneficiarios de iniciar la labor social el 01 de octubre del actual. Siendo la ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS, PSIQUICOS Y SENSORIALES "SEGUIR CON ILUSION" con CIF, una asociación inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el nº 3065 y su ámbito de carácter local y sin ánimo de lucro. Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 20 de septiembre de 2012, que imposibilidad de informar habida cuenta que no cuenta con el plazo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL, que exigen para poder incluir un asunto en el orden del día de una sesión, su presentación en la Secretaría del expediente completo, con al menos tres días antes (cinco días si es materia con alcance económico-financiero,

Título V, Capítulo II, Punto 1, de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto), del señalado para celebrarla.

Al amparo de las previsiones de la Ley General de Subvenciones, y ante la singularidad e interés sociocultural, consistente en la promoción de la formación laboral y ocupacional de personas discapacitadas, su integración, orientación de las familias, entre otras, y siendo ello de imposible compaginación con un procedimiento de concurrencia competitiva. Pues es la ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS, PSIQUICOS Y SENSORIALES "SEGUIR CON ILUSION", es la única con ámbito local con esa finalidad social.

Se propone al Pleno, de conformidad con lo anterior, la adopción del siguiente URGENTE de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 06/2012, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen:

<i>Gastos</i>			
<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
231	48	Subvención directa a la ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS, PSIQUICOS Y SENSORIALES "SEGUIR CON ILUSION" con CIF G-21446927,	2.660,00€
		TOTAL GASTOS	2.660,00€
<i>Ingresos</i>			
<i>Concepto</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
450.00		FONDO JUNTA 2012	2.660,00€
		TOTAL INGRESOS	2.660,00€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Autorizar un gasto pluriamual, para los ejercicios 2012-2015, por un importe total de 31.920,00€ euros para financiar una Subvención directa a la ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS, PSIQUICOS Y SENSORIALES "SEGUIR CON ILUSION" con CIF, para sufragar los gastos de la asociación, con el siguiente régimen financiero periodificado:

<i>AÑO</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>
<i>DESTINO</i>	<i>ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS, PSIQUICOS Y SENSORIALES "SEGUIR CON ILUSION" con CIF</i>			
<i>PARTIDA</i>	<i>231/48</i>	<i>231/48</i>	<i>231/48</i>	<i>231/48</i>

<i>IMPORTE</i>	<i>2.660,00€</i>	<i>10.640,00€</i>	<i>10.640,00€</i>	<i>7.980,00€</i>
<i>TOTAL GASTO</i>	<i>31.920,00€</i>			

Este gasto se financiaría con cargo a los siguientes conceptos de ingreso:

<i>AÑO</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>
<i>PARTIDA</i>	<i>450.00</i>	<i>450.00</i>	<i>450.00</i>	<i>450.00</i>
<i>IMPORTE</i>	<i>2.660,00€</i>	<i>10.640,00€</i>	<i>10.640,00€</i>	<i>7.980,00€</i>
<i>TOTAL INGRESOS</i>	<i>31.920,00€</i>			

CUARTO. Ordenar el abono contra la partida 231/48 del ejercicio 2012 de 2.660,00 euros, sin esperar que sea firme la modificación aprobada inicialmente en los puntos anteriores, para la inmediata puesta en marcha, para hacer frente a ella, así como disponer las sucesivas y correspondientes a los cursos en 2012/2013, 2013/2014, 2014/2015 en los presupuestos municipales correspondientes, cuyos abonos serán previa justificación del año anterior.

QUINTO. Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para que suscriba el oportuno Convenio que articule, de régimen, compromisos y obligaciones de la subvención directa a la citada Asociación, previa presentación en próximo ejercicio de declaración responsable, memoria explicativa del proyecto o proyectos para los que se solicita subvención, y se habilita a la Alcaldía para que apruebe la justificación que se presente anualmente, dando simple cuenta a la Comisión Informativa competente, sin que tenga que elevarse a Pleno.

“DECLARACION RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO/ENTIDAD COLABORADORA, A LOS EFECTOS DEL ARTICULO 13 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES

Los abajo firmantes con capacidad legal suficiente declaran responsablemente:

- 1: No haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.*
- 2: No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.*
- 3: No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.*
- 4: No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos*

regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

- 5: Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- 6: No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- 7: Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- 8: No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras Leyes que así lo establezcan.
- 9: No estar incurso a los efectos de la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de esta Ley cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
- 10: No estar incurso a los efectos en las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.

Y para su constancia y efectos de la subvención del Ilmo. Ayuntamiento de Villalba del Alcor, firman el/la Sr/a. Presidente/a Dº/Dª.....y Secretario/a Dº/Dª....., a “

Convenio Regulador

“CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN PLURIANUAL 2012/2015 ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR Y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx”

Al amparo de las previsiones de la Ley General de Subvenciones (en adelante LGS), y ante la singularidad e interés consistente en la promoción de la formación laboral y ocupacional de personas discapacitadas, su integración, orientación de las familias, entre otras, y siendo ello de imposible compaginación con un procedimiento de concurrencia competitiva.

En aras a encauzar el acuerdo de Pleno, de una parte la Alcaldía-Presidencia, en representación del Ilmo. Ayuntamiento (en adelante órgano/administración concedente) en la persona de Dña. Manuela Daza López, con domicilio a efectos de notificación en Plaza de España nº 1 de Villalba del Alcor, y de otra la xxxxxx con CIF nº xxxxxxxx /en adelante beneficiario) con domicilio a efectos de notificación C) xxxxxxxx de Villalba del Alcor representada por el Sr. Presidente xxxxxxxx y Secretario D. xxxxxxxx, y reconociéndose ambas partes capacidad y legitimación suficiente para el presente y acreditándolo la suscripción del presente.

ESTIPULAN

1. Son obligaciones del beneficiario:

a. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, que consiste en la promoción de la formación laboral y ocupacional de personas discapacitadas, su integración, orientación de las familias, entre otras, y siendo ello de imposible compaginación con un procedimiento de concurrencia competitiva.

b. Justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención. Con carácter previo a los abonos trimestrales.

c. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e. Acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

f. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h. Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley General de Subvenciones.

i. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de esta Ley.

j. La Asociación será la única responsable de sus actuaciones, actividades, contrataciones, y/o servicios. El Ayuntamiento no se subrogará en ninguna de las obligaciones contractuales y/o legales de cualquier tipo que asuma o asumirá la Asociación, en el ejercicio de sus actividades subvencionadas. Estas serán siempre por su cuenta y riesgo.

3. Autorización de Información sobre la gestión de subvenciones.

Se autoriza expresamente las comunicaciones en cumplimiento del artículo 20 de la LGS.

4. Justificación de la subvención pública.

A) La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se

documentará en forma de cuenta justificativa del gasto realizado o acreditarse dicho gasto.

La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

La forma de la cuenta justificativa y el plazo de rendición de la misma vendrán determinados por las correspondientes bases reguladoras de las subvenciones públicas.

La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

Se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones.

B) Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos en este capítulo o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro en las condiciones previstas en el artículo 37 de la LGS.

C) Gastos subvencionables

1. Se consideran gastos subvencionables, a los efectos previstos en la LGS, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido del año natural.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado del año natural.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no existas en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

En el supuesto de adquisición, y mejora de bienes inventariables, se seguirán las siguientes reglas:

11: *Se fija el período durante el cual el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público, ni a dos años para el resto de bienes.*

12: *El incumplimiento de la obligación de destino referida en el párrafo anterior, que se producirá en todo caso con la enajenación o el gravamen del bien, será causa de reintegro, en los términos establecidos en el capítulo II del título II de la LGS, quedando el bien afecto al pago del reintegro cualquiera que sea su poseedor, salvo que resulte ser un tercero protegido por la fe pública registral o se justifique la adquisición de los bienes con buena fe y justo título o en establecimiento mercantil o industrial, en caso de bienes muebles o inscribibles.*

No se considerará incumplida la obligación de destino referida cuando:

a. *Tratándose de bienes no inscribibles en un registro público, fueran sustituidos por otros que sirven en condiciones análogas al fin para el que se concedió la subvención y este usos se mantenga hasta completar el período establecido, siempre que la sustitución haya sido autorizada por la Administración concedente.*

b. *Tratándose de bienes inscribibles en un registro público, el cambio de destino, enajenación o gravamen sea autorizado por la Administración concedente. En este supuesto, el adquirente asumirá la obligación de destino de los bienes por el período restante y, en caso de incumplimiento de la misma, del reintegro de la subvención.*

En ningún caso serán gastos subvencionables:

- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.*
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.*
- Los gastos de procedimientos judiciales.*

Los tributos son gastos subvencionables cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente.

En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.

Los costes indirectos habrán de imputarse por el beneficiario a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al período en que efectivamente se realiza la actividad.

6. Comprobación de subvención

Se asume por el beneficiario que el órgano concedente puede comprobar la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención, por medios válidos admitidos en la LGS y otros dado en Derecho.

7. Pago

El pago de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió en los términos establecidos en el presente.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la LGS.

Y para su constancia y efectos de la subvención del Ilmo. Ayuntamiento de Villalba del Alcor, firman por duplicado, la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Manuela Daza López, y”

Documentos

“ANEXO I

Memoria explicativa del proyecto o proyectos para los que se solicita subvención

Denominación de la convocatoria:

—Fundamentación del proyecto

—Objetivos que persigue

—Descripción del sector de población al que se dirige

—Número de destinatarios y edades

—Descripción y desarrollo de actividades

Descripción de las actividades y coste:

Temporalización:

Recursos humanos y materiales a utilizar

Formas de evaluación del proyecto

—Resultados

—Impacto

• Presupuesto detallado:

Ingresos:

—Subvención solicitada al Ayuntamiento de

—Subvención solicitada a otras entidades/Administración

—Aportación de la entidad solicitante:

—Aportación de usuarios:

—Aportación de socios:

—Aportación de otras entidades:

—Otros:

Total de ingresos:

Gastos:

Tipo Ayuntamiento Entidad Otras Admones. Coste total

Compra material

Arrendamientos

Transporte

Suministros

Servicios profesionales.

Otros

Total gastos:

Presupuesto total del proyecto:

Otras subvenciones demandadas, previstas y recibidas:

Cuantía total del proyecto: ...

Cuantía total solicitada a esta convocatoria de subvenciones:

Cuantía solicitada o percibida de otras instituciones:

..... ade de 20.....

*Don/Doña Presidenta, como representante de la entidad subvencionada,
rubricado por Secretario/a de la misma*

Firmado:

ANEXO II

Justificación de la subvención

Datos de la entidad:

Nombre:

Domicilio social: CP:

Número de registro municipal CIF Teléfono de avisos

Representada en este acto por su secretario/a DNI:

CERTIFICA: Que se ha realizado el programa denominado subvencionado con de la convocatoria de, presenta los siguientes documentos adjuntos.

1.º Memoria justificativa del proyecto.

2.º Factura y otros documentos originales que acreditan el destino de los fondos subvencionados.

3.º Listado de justificantes según anexo III.

Villalba del Alcor, de de 20..... — El/La secretario/a de la entidad subvencionada.

ANEXO III

Relación numerada de justificantes

DATOS DE LA ENTIDAD:

Nombre:

Domicilio social: CP:

Número de censo municipal EC CIF Teléfono de avisos

Importe de la subvención concedida:

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES:

Número de orden:

Fecha:

Número de factura:

Emisor:

Concepto:

Importe total doc.:

Fecha y forma de pago:

Gasto subvencionable:

Observaciones:

Tanto por ciento imputado:

Total:

(Se adjuntan los originales de las facturas o recibos).

(Utilizar más impresos si las justificaciones no caben en éste).

Don/Doña, como representante de la entidad subvencionada, certifica que los justificantes adjuntos corresponden a la aplicación de los fondos recibidos.

Villalba del Alcor, de de 20....."

En Villalba del Alcor, a 20 septiembre de 2012.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, ""

- La Moción del GIV con nº 2592 de entrada y fecha 20 de SET. 2012.

La cual literalmente dice como sigue:

“MOCION DEL GRUPO INDEPENDIENTE VILLALBERO

Al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villalba del Alcor, los concejales integrantes del Grupo Independiente Villalbero, formulan para su discusión y en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 20 de septiembre la siguiente MOCION:

Exposición De Motivos

Ante la fuerte crisis que padecemos en toda España en general, entendemos que los Ayuntamientos y en este caso el de nuestro pueblo, tengan que realizar una serie de recortes. Pero los recortes han de ser estudiados minuciosamente para no dejar sin servicios al pueblo de Villalba.

El Taller de Discapacitados Físicos Psíquicos y sensoriales, el cual depende de nuestro Ayuntamiento se encuentra cerrado a la fecha, las ayudas sociales no deben recortarse en este Ayuntamiento, este colectivo y sus familiares necesitan de este taller, no se debe recortar en monitoras ya que para el perfecto funcionamiento y garantizar el servicio y seguridad de los usuarios/as del mismo se necesitan dos monitoras. Hay que reducir sueldos innecesarios en esta corporación pero no del taller de discapacitados.

MOCION

Solicitamos que se apruebe en el Pleno una subvención anual a la Asociación de Discapacitados Físicos Psíquicos y Sensoriales “Seguir con Ilusión” de 15.000,00€; y que la misma Asociación se encargue de la contratación de las Monitoras.

Fº. Javier Pérez Vázquez

Fº Manuel González Guillen”

- La Propuesta de Alcaldía de aprobación de gasto para puesta en marcha de la caldera del colegio.

“Siendo necesario el control y puesta en marcha de la caldera que suministra al CEIP de Villalba del Alcor, ante la inminente apertura del curso académico 2012/2013. Estando en marcha las oportunas modificaciones presupuestarias fundadas en recursos no financieros, es decir ordinarios para aumentar en crédito en la aplicación objeto. Estudiada la contabilidad, no existe crédito adecuado y/o suficiente, ni por vinculación en la aplicación 920/212 del Presupuesto vigente para cubrir los 460,41€ necesarios. Visto los artículos 217 y concordantes del RDL 2/2004, de Texto Refundido de la Ley de HH.LL. y Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, artículo 21 y 22, Propongo al Ayuntamiento-Pleno los siguientes, ACUERDOS:

Primero. Aprobar, y Autorizar el gasto de 460,41€ (como máximo) control y puesta en marcha de la caldera que suministra al CEIP de Villalba del Alcor, ante la inminente apertura del curso académico 2012/2013.

Segundo. Que en próxima modificación de créditos, se dote de crédito suficiente la aplicación 920/212 del Presupuesto vigente, a los efectos.”

Por la Alcaldía se da lectura del acuerdo propuesto *Propuesta de Alcaldía* de modificación de crédito y subvención plurianual a la ASOCIACION “SEGUIR CON ILUSION”.(Parte expositiva y Dispositiva integras, y enuncia la declaración, el convenio regulador y los documentos anexos).

Por la Sra Alcaldesa, se abre un debate y se cede la palabra a la Sra. Concejala D^a Manuela del Toro del PP, la cual pide mas dinero para la asociación porque esos diez discapacitados necesitan mucho mas dinero.

Por la Sra. Alcaldesa, se le traslada que ademas del apoyo económico de unos diez mil seiscientos euros, hay apoyo material consistente en la cesión gratuita de un local, y asunción de los gastos de agua, luz y limpieza entre otros que pueden ascender aproximadamente a cinco o seis mil euros.

El Sr. Concejel D^o Francisco Javier Pérez del GIV, solicita leer su moción (con nº 2592 de entrada y fecha 20 de SET. 2012).

Por la Sra Alcaldesa se le traslada que ya la tienen todos los grupos.

Sea abre debate entre la Sra. Alcaldesa y el Sr. Concejel D^o Francisco Javier Pérez del GIV, acerca de lo que se dice en una y otra moción.

Por la Sra. Concejala D^a Manuela M^a Martin del IULV-CA, se manifiesta que no solo debe haber apoyo económico por quince mil euros, sino de mas cosas.

Se continua el debate entre la Sra. Alcaldesa, el Sr. Concejel D^o Francisco Javier Pérez del GIV, y la Sra. Concejala D^a Manuela M^a Martín del IULV-CA, acerca de lo que se dice en una y otra moción.

Por el Sr. Concejel D^o Francisco Javier Pérez del GIV, se propone un receso.

Por la Sra. Alcaldesa se dispone y acuerda un receso de la sesión de cinco minutos, cuando son las dieciocho horas y treinta ocho minutos.

Cuando son las dieciocho horas y cuarenta cinco minutos, la Sra. Alcaldesa ordena la reanudación de la sesión. Esta cuenta con la misma composición de los Concejales presentes al inicio de la sesión, once de los once que de hecho y derecho la conforman.

Se solicita por los Sres, Concejales y así lo ordena la Alcaldía que se aclare por la Secretaria la formulación de enmiendas a las propuestas existentes.

Por la Secretaria se da lectura integra del articulo 97 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre de Organización y Funcionamiento. Así se expone que las Mociones presentadas al amparo del 97.3 del citado, se pueden formular de forma oral o por escrito, y han de constar o formularse en la conclusión del ultimo punto de los asuntos incluidos en el orden del día. Así también que las Enmiendas, del articulo 97.5 del

citado, son las propuestas de modificación de dictamen o proposición que han de presentarse por escrito antes de deliberar sobre el asunto.

Se abre, por la Alcaldía una primera votación acerca de la Propuesta de Alcaldía de modificación de crédito y subvención plurianual a la ASOCIACION "SEGUIR CON ILUSION" (arriba transcrita).

Con los cuatro votos a favor, de D^{ña}. Manuela Daza López, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, y D^{ña}. Francisca Mestre del Valle, y los siete en contra de D^{ña}. Manuela Del Toro Trujillo, D^{ña} Angela M^a Ramírez del Toro, y D^o. Diego Del Toro Pérez, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, y D^o. Francisco Manuel González Guillen, D^o. Pedro Rodríguez Calero, y D^{ña}. Manuela M^a Martín Domínguez, **NO SE APRECIA URGENCIA**, a los efectos del artículo 51 del RDL 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 83 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se abre, por la Alcaldía una segunda votación acerca de la Moción del GIV con nº 2592 de entrada y fecha 20 de SET. 2012 (arriba transcrita).

Con los siete votos en contra de D^{ña}. Manuela Del Toro Trujillo, D^{ña} Angela M^a Ramírez del Toro, y D^o. Diego Del Toro Pérez, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, y D^o. Francisco Manuel González Guillen, D^o. Pedro Rodríguez Calero, y D^{ña}. Manuela M^a Martín Domínguez, y las cuatro abstenciones de D^{ña}. Manuela Daza López, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, y D^{ña}. Francisca Mestre del Valle, **NO SE APRECIA URGENCIA**, a los efectos del artículo 51 del RDL 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 83 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se abre, por la Alcaldía la tercera votación acerca de la Propuesta de Alcaldía de aprobación de gasto para puesta en marcha de la caldera del colegio (arriba transcrita).

Con los votos a favor, de la unanimidad de los presentes, D^{ña}. Manuela Daza López, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, y D^{ña}. Francisca Mestre del Valle, D^{ña}. Manuela Del Toro Trujillo, D^{ña} Angela M^a Ramírez del Toro, y D^o. Diego Del Toro Pérez, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, y D^o. Francisco Manuel González Guillen, D^o. Pedro Rodríguez Calero, y D^{ña}. Manuela M^a Martín Domínguez, se aprueba la urgencia, a los efectos del artículo 51 del RDL 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 83 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Con los votos a favor, de la unanimidad de los presentes, D^{ña}. Manuela Daza López, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, y D^{ña}. Francisca Mestre del Valle, D^{ña}. Manuela Del Toro Trujillo, D^{ña} Angela M^a Ramírez del Toro, y D^o. Diego Del Toro Pérez, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, y D^o. Francisco Manuel González Guillen, D^o. Pedro Rodríguez Calero, y D^{ña}. Manuela M^a Martín Domínguez, se **ACUERDA**:

Primero. Aprobar, y Autorizar el gasto de 460,41€ (como máximo) control y puesta en marcha de la caldera que suministra al CEIP de Villalba del Alcor, ante la inminente apertura del curso académico 2012/2013.

Segundo. Que en próxima modificación de créditos, se dote de crédito suficiente la aplicación 920/212 del Presupuesto vigente, a los efectos.

PUNTO DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Alcaldesa, se ruega que las preguntas del Área de Deportes, Sanidad Y agricultura se formulen al principio.

Por la Sra Alcaldesa, cede la palabra a Dª Manuela Mª. Martín Portavoz de IULV-CA, que formula los siguientes ruegos:

-Que se informe a los trabajadores desempleados de la localidad de posibilidad de trabajo agrícolas en temporadas y productos del extranjero, vendimia francesa, belga, etc...

Así también Dª Manuela Mª. Martín solicita conocer que fue del ofrecimiento de aquel empresario que a la Alcaldía para servir de vinculo de unión entre empresarios y temporeros.

Por el Concejal delegado de Agricultura Dº Diego Manuel Romero, se toma con interés la iniciativa.

Por la Alcaldía, se informa que los interesados mostraron tarde su predisposición y cuando lo hicieron, en cantidad suficiente para fletar un medio de trasporte “no había tajo”.

Así también Dª Manuela Mª. Martín ruega por prontas actuaciones en el tramo alto de C/ Barrero.

Así también Dª Manuela Mª. Martín se interesa por el estado físico del Oficial de la Policía Local y si redunda en el servicio.

Por la Alcaldía, se informa que se ha adaptado el cuadrante para que se note lo menos posible, y se tiene la colaboración de la Guardia Civil los fines de Semana. Así también se le traslada el interés de la creación de una Junta de Local de Seguridad, Policía Local, Guardia Civil, Ayuntamiento y Delegación del Gobierno para el próximo año.

Aprovecha también el presente para agradecer la total colaboración de la Guardia Civil con la la seguridad local y sus actuaciones antes hechos delictivos recientes.

Así también Dª Manuela Mª. Martín ruega que se estudie medidas de seguridad para El Botellón.

Por la Alcaldía, se informa que esta abierta a sugerencia, pero que no cabe “medias tintas” o se suprime totalmente o sigue igual.

Por la Sra Alcaldesa, cede la palabra a la Sra. Concejala Dª Manuela del Toro, Portavoz del PP, que plantea la pregunta si con la nueva guardería habrá mas profesorado.

Por la Alcaldía, se le contesta que habrá tantas profesores como se exige en la normativa autonómica, tanto en número como en titulación.

Así también Dª Manuela Mª. Martín pregunta al Sr. Concejal Dº Pedro Rodríguez, acerca de las actuaciones anunciadas en anterior pleno en la zona del “Los Gallineros”

Dº Pedro Rodríguez, le contesta que no se pudieron realizar pues estábamos fuera de temporada.

Así también Dª Manuela Mª. Martín pregunta porque si todos pagamos los

mismos impuestos no todos recibimos el mismo servicio de limpieza.

La Alcaldía responde que las instrucciones la servicio es de actuar en la totalidad del casco urbano y alledaños.

Por la Sra Alcaldesa, cede la palabra al Sr. Concejel D^a Francisco Javier Pérez, Portavoz del GIV, que desea una pronta recuperación al Oficial de la Policía Local.

Así también felicita al Área de Festejos por la pasada Feria, así como plantea que El Botellón tendría que solucionarse.

Pregunta se el Ayuntamiento hará frente al coste integro de los dos ALPES tras su despido por la Junta de Andalucía

Solicita espejo en cruce C/ San Bartolomé.

Por la Sra Alcaldesa, cede la palabra al Sr. Concejel D^a Francisco Javier Guillen, pregunta que si las clases de ingles reciben apoyo municipal.

La Alcaldía, contesta que siempre esta dispuesta a ceder locales para educación y cultura, ahora bien si la petición es masiva, ha de ordenarse.

Solicita que se tenga en cuenta el cruce de la salida del Tanatorio a la A-472 para su señalización y alumbrado.

Por la Sra Alcaldesa, cede la palabra a D^a Manuela M^a. Martín desea conocer cual es la situación de la Escuela de Hostelería.

Por la Alcaldesa, se le traslada que actualmente sigue en uso de una empresa, pero como a esta no le financia la Junta cursos no pueden celebrase.

Por la Sra Alcaldesa, cede la palabra a la Sra. Concejala D^a Manuela del Toro, Portavoz del PP, que plantea conocer o que se explica porque mociones del PP ya presentadas no se traen al Pleno.

Por la Alcaldía, se le traslada que se le pedirán a la Secretaria.

Por la Sra Alcaldesa, cede la palabra a la Sra. Concejala D^a Manuela del Toro, Portavoz del PP, se pregunta por la situación laboral de José María.

Por la Alcaldía, se le transmite que finalizo su contrato.

D^a Manuela del Toro, Portavoz del PP, se pregunta el porque no de participar este año en el PPOOSS

Por la Alcaldía, se le transmite que esta plurianualizado y este año son unos pueblos y el que viene otros.

Por la Sra Alcaldesa, cede la palabra a D^o Antonio Sánchez, que solicita que las quejas o peticiones de los vecinos formuladas a concejales de la oposición, se transmitan al gobierno municipal sin esperar a los plenos ordinarios para su pronta resolución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las veinte horas del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.